



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Trabajo Solidario sobre asistencia en medicamentos oncológicos, no oncológicos e insumos médicos que realiza la Asociación Civil Comunidad Quiero Ayudar en nuestra ciudad y la región, y

CONSIDERANDO:

Que esta Asociación Civil hace cinco años que realiza trabajos sobre Salud Publica en la comunidad de Balcarce.-

Que en su primer año estuvieron abocados a asistir con mercadería, ropa a los vecinos y hace cuatro años que se dedican exclusivamente al sector Salud.-

Que esta ONG provee medicamento Oncológico y No oncológico e insumos apacientes con cobertura médica y sin ella, es decir, que la ayuda realizada es de manera inmediata.-

Que los medicamentos oncológicos son provisto por los familiares del paciente y por una estrategia de solidaridad social llamada “cadena de favores” que involucra el sector Oncológico de los hospitales de la región, por ejemplo: Ayacucho, Villa Gesell y Mar del Plata por lo que se afianza la colaboración estrecha con nuestro hospital Felipe A. Fosatti como único efector de salud.-

Que a su vez, ante la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, se ayuda con medicamentos no oncológicos e insumos a las personas que lo requieran por ejemplo, hipoglucemiantes y pacientes insulino dependientes, hipolipemiantes, antihipertensivos, antibióticos, antialérgicos, anticonceptivos, etc , siempre presentando receta médica.-

Que la mayor parte de la medicación no oncológica es provista cada tres meses por el Sindicato de Visitadores Médicos de la Nación que se encuentra en Morón Prov. De Bs. As. Y recientemente, por el Laboratorio Roemmers que los dona.-

Que el paciente no tiene la obligación de reintegrar el medicamento brindado, ya que no firma absolutamente ningún escrito en contraprestación; queda en la voluntad de cada uno entregar la dosis dada en la ONG o el Hospital Municipal.-

Que la labor social que cumple es mucha, ya que con este Banco de Medicamentos en nuestra ciudad se ayuda por mes a quinientas y seiscientas personas.-

Que el único deseo es que el paciente cumpla con el tratamiento médico y tratar de cubrir la necesidad del querido Hospital Fosatti ya que todos, absolutamente todos los medicamentos están a disposición del nosocomio.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



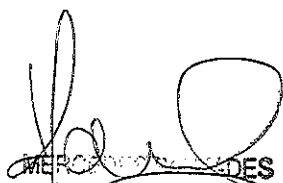
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

R E S O L U C I Ó N N° 67 /22

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Sanitario y Social a la Asociación Civil
----- a la Asociación Civil Comunitaria Quiero Ayudar.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés SECRETARIA. -----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE